



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2023-MPF/A

Ferreñafe, 31 de Mayo de 2023.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

#### I.- VISTOS:

El Memorándum N° 027-2023-MPF/ALC de fecha 30 de Mayo del 2023 con Registro N° 521335, y de Expediente N° 289689, donde el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Lic. Polanski Carmona Cruz, ordena a Gerencia de Secretaría General cumplir disposición de emisión de auto resolutivo en lo referente a permiso del Gerente Municipal Lic. Adm. Wilmer Vásquez Guerrero para viaje por comisión de servicios a la ciudad de Lima; y demás documentos que se adjuntan y conforman el expediente administrativo institucional.

#### II.- CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y su modificatoria, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Mediante Memorándum N° 027-2023-MPF/ALC de fecha 30 de Mayo del 2023 con Registro N° 521335, y de Expediente N° 289689, donde el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Lic. Polanski Carmona Cruz, ordena a Gerencia de Secretaría General cumplir disposición de emisión de auto resolutivo en lo referente al permiso del Gerente Municipal Lic. Adm. Wilmer Vásquez Guerrero para viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima por TRES (03) días, 14, 15 y 16 de Junio del 2023; con la finalidad de asistir al "II Encuentro Nacional de Concejos de recursos hídricos de Cuenca", organizado por la Autoridad Nacional del Agua – ANA, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 020-2023-ANA-GG, de fecha 23 de Mayo del 2023, donde se hace la invitación al Gerente de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Lic. Wilmer Vasquez Guerrero, para participar del "II Encuentro Nacional de Concejos de recursos Hídricos de Cuenca".

Que, con carta N° 080-2023-MPF/GM, de fecha 29 de Mayo del 2023, emitida por el Gerente Municipal, Lic. Wilmer Vasquez Guerrero, y dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, donde solicita autorizar la asistencia al "II Encuentro Nacional de Concejos de Recursos Hídricos de Cuenca".

Asimismo, el Memorándum N° 027-2023-MPF/ALC de fecha 30 de Mayo del 2023, dispone se encargue el despacho de la Gerencia Municipal al CPC JAIRO MANUEL TORRES MONJE, en tanto dure la comisión del titular.

Estando a las facultades y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el Viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, del señor Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Lic. Adm. **WILMER VASQUEZ GUERRERO**, los días 14, 15 y 16 de Junio del 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al **CPC. JAIRO MANUEL TORRES MONJE**, la Gerencia Municipal, los días 14, 15 y 16 de junio del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, en coordinación con la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, asigne los viáticos como corresponde al señor Gerente Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a través de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*[Firma]*  
LIC. Polanski Carmopa Cruz  
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)